

Impuesto del Valor Añadido, seguida en este Tribunal a instancia de Talleres Nadal, S. A., se ha dictado en 23-12-93 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Por todo lo cual, este Tribunal, en Sala y única instancia en esta vía, acuerda estimar la reclamación contra actuación tributaria interpuesta contra don Emilio Elizalde Goñi, quien deberá de expedir factura numerada por el importe del principal de 9.934.818 pesetas, repercutiendo sobre esta cantidad el IVA al 13 %, y abonar al reclamante la diferencia de IVA indebidamente repercutido por importe de 75.252 pesetas.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Zaragoza, a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria del Tribunal, P. S., Pilar Rapún Campos.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ANUNCIO del Ayuntamiento de Barbastro (Huesca), por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de enero de 1994, acordó:

Formular un Plan Especial en el área 54 de las N.S.M. para el trazado de un vial de ancho suficiente, que partiendo de la avenida de los Pirineos enlace con la prolongación de la calle Luis Buñuel y, en su caso, la modificación de las N.S.M. en el área, en uso de la competencia atribuida a los Ayuntamientos en el artículo 109 del T.R.L.S. de 26 de junio de 1992.

Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el área 54 con el fin de estudiar el Plan o su reforma por el plazo máximo de un año.

El expediente se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

Barbastro, 11 de febrero de 1994.—La Alcaldesa.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Barbastro (Huesca), por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1994, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

«Primero.—Desestimar la alegación formulada por don José López Marín, por los motivos que obran en el expediente.

Segundo.—Aprobar definitivamente la delimitación de la unidad de ejecución del área 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio situada entre las calles Corona de Aragón, Pablo Sahún y del Sol.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», «Boletín Oficial de la Provincia» y notificar individualmente a los propietarios incluidos en la unidad de ejecución y al compareciente en la información pública dándoles los recursos oportunos».

Lo que se hace público para general conocimiento, en Barbastro, a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Alcaldesa, Eugenia Claver Domper.

AYUNTAMIENTO DE SASTAGO

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sástago (Zaragoza), relativo a la delegación de la gestión tributaria del Impuesto de Actividades Económicas.

El Pleno del Ayuntamiento de Sástago, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo de delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º.2 de la ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se hace público este acuerdo para general conocimiento.

Sástago, a 24 de febrero de 1994.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1994 y con el quórum legal, aprobó la cesión gratuita al Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, con destino a la construcción de sus nuevas Oficinas en esta Villa, de un solar de propiedad municipal, sito en avenida General Ortega, con una superficie de 240 metros cuadrados y siguientes linderos: Al Norte, derecha entrando: Prolongación calle 21 de Abril (12 metros fachada); izquierda: Resto finca matriz —La Rosaleda— (12 metros fachada); fondo: Resto finca matriz (20 metros fachada) y frente, avenida General Ortega (20 metros fachada).

Los acuerdos de referencia y expediente de su razón quedan sometidos a información pública, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R. D. 1372/86, de 13 de junio).

Tauste, 8 de febrero de 1994.—El Alcalde-Presidente, Luis Martínez Lahílla.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, en relación con el expediente número 3.107.230/91.

En fecha 30 de junio de 1993, tuvo lugar la aprobación con carácter inicial de la Modificación del Plan General contenida en el Estudio de Viabilidad del Sector 52-B-1-1, y ello en cuanto a la denominada «Propuesta número 2» y con sujeción al cumplimiento de las prescripciones señaladas en el citado acuerdo.

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal a las personas o entidades que se indican a continuación por desconocer su domicilio, u otras circunstancias por las que no han recibido notificación del acuerdo plenario.

Santiago Abellá Jáñez.
Antonio Bueno Bueno.
Carlos Gil Fernández.
Juan M. Lorente Ortilles.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

I. C. de Zaragoza, a 17 de agosto de 1993.—El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E., el Secretario General.